



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE MANTENIMIENTO CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

NOSOTROS: FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **JORGE MANUEL HERRERA MARTINEZ** con tarjeta de identidad No. 0318-1980-01118, hondureño, vecino de esta ciudad, con RTN N. 03181980011181, en mi condición de gerente propietario de DECO ARTE C.M según consta en la escritura pública de constitución de comerciante individual autorizada mediante instrumento N. 46 de fecha 05 de agosto del año 2014 por el notario Juan Vicente Raudales C. Debidamente inscrito bajo el N. 67 del tomo 46 del Registro de la Propiedad Inmueble y mercantil de Siguatepeque. y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, hemos convenido en celebrar el presente contrato para el "**MANTENIMIENTO DE EDIFICIO (PINTURA), EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS**" en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:** Posteriormente a evaluaciones realizadas y con el objetivo de mejorar la estética de la **Nueva Oficina Administrativa Aguas de Siguatepeque**, se le solicita muy respetuosamente la aprobación para la contratación de una empresa para la ejecución de dichas actividades. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a entregar el "**MANTENIMIENTO DE EDIFICIO (PINTURA), EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo N. 09-18-005_OYM de fecha 17 de Septiembre del 2018, el cual consiste en las siguientes actividades: **A) Mantenimiento del Costado Este del Muro Perimetral de la Nueva Oficina Administrativa Aguas de Siguatepeque:** Con el objetivo de mejorar el aspecto visual del costado Este del Muro Perimetral de la **Nueva Oficina Administra Aguas de Siguatepeque**, y considerando que existe el interés de pintar murales alusivos al tema agua, se deberá realizar el pintado del mismo. A continuación, se detallan las actividades a realizar: **Limpieza de Pared.** Como actividad preliminar al pintado de paredes, se deberá hacer la limpieza manual de aproximadamente **60.00 m²** de pared de bloque de concreto. Este proceso es de gran importancia ya que contribuye a eliminar gran parte de la suciedad que actúa en contra de una perfecta adherencia de la **pintura**. Para esta actividad será necesario hacer una limpieza manual con lija fina. El **lijado común**, es adecuado para retirar pintura acrílica, esmalte sintético, laca, barnices y otros similares. La limpieza a realizar se hará en el área que se detalla a continuación: **Largo de la Pared a Intervenir: 24.00 m. Alto de**
"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



la Pared a Intervenir: 2.50 m. Reparación de Fisuras. Posteriormente a la limpieza de las paredes, se deberá proceder a la reparación de las fisuras existentes en los **60.00 m²** de la pared de bloque de concreto a intervenir. Para esta actividad se deberá utilizar **una masilla tapa grietas** preparada para aplicarse directamente en la fisura. Muchos de los productos que se comercializan se secan rápido y esto te permite reparar las imperfecciones que quedan tras la restauración en poco tiempo. La reparación de fisuras a realizar se hará en el área que se detalla a continuación: **Largo de la Pared a Intervenir: 24.00 m. Alto de la Pared a Intervenir: 2.50 m. Imprimación con Pintura Base.** Como actividad subsiguiente se procederá a la preparación de los **60.00 m²** de la pared de bloque de concreto a intervenir. Al preparar una pared para que sea pintada, es necesario aplicar un material que la selle evitando que absorba demasiada pintura, ayudando a que la nueva capa de pintura tenga una buena adherencia. La imprimación con pintura base a realizar se hará en el área que se detalla a continuación: **Largo de la Pared a Intervenir: 24.00 m. Alto de la Pared a Intervenir: 2.50 m. Pintado de Paredes.** Finalmente se procederá al pintado con dos manos de pintura de los **60.00 m²** de la pared de bloque de concreto a intervenir. El pintado se hará en el área que se detalla a continuación: **Largo de la Pared a Intervenir: 24.00 m. Alto de la Pared a Intervenir: 2.50 m. B) Mantenimiento del Costado Sur del Muro Perimetral de la Nueva Oficina Administrativa Aguas de Siguatepeque.** Con el objetivo de mejorar el aspecto visual del costado Este del Muro Perimetral de la **Nueva Oficina Administrativa Aguas de Siguatepeque.** A continuación, se detallan las actividades a realizar: **Limpieza de Pared:** Como actividad preliminar a la reparación de fisuras en paredes, se deberá hacer la limpieza manual de aproximadamente **14.18 m²** de pared de bloque de concreto. Este proceso es de gran importancia ya que contribuye a eliminar gran parte de la suciedad. Para esta actividad será necesario hacer una limpieza manual con lija fina. El **lijado común**, es adecuado para retirar pintura acrílica, esmalte sintético, laca, barnices y otros similares. La limpieza a realizar se hará en el área que se detalla a continuación: **Pared a Intervenir #1: Largo de la Pared a Intervenir: 6.56 m. Alto de la Pared a Intervenir: 1.07 m. Pared a Intervenir #2: Largo de la Pared a Intervenir: 6.70 m. Alto de la Pared a Intervenir: 1.07 m. Reparación de Fisuras.** Posteriormente a la limpieza de las paredes, se deberá proceder a la reparación de las fisuras existentes en los **14.18 m²** de la pared de bloque de concreto a intervenir. Para esta actividad se deberá utilizar **una masilla tapa grietas** preparada para aplicarse directamente en la fisura. Muchos de los productos que se comercializan se secan rápido y esto te permite reparar las imperfecciones que quedan tras la restauración en poco tiempo. La reparación de fisuras a realizar se hará en el área que se detalla a continuación: **Pared a Intervenir #1: Largo de la Pared a Intervenir: 6.56 m. Alto de la Pared a Intervenir: 1.07 m. Pared a Intervenir #2: Largo de la Pared a Intervenir: 6.70 m. Alto de la Pared a Intervenir: 1.07 m. C) Mantenimiento de Cerca Metálica y Portón Peatonal del Costado Sur del Muro Perimetral de la Nueva Oficina Administrativa Aguas de Siguatepeque: **Limpieza de Cerca Metálica y Portón Peatonal.** Como actividad preliminar al pintado, se deberá hacer la limpieza manual de**

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com



E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com

aproximadamente **22.974 m²** de la cerca metálica y portón peatonal a intervenir. Este proceso es de gran importancia ya que contribuye a eliminar gran parte de la suciedad. Para esta actividad será necesario hacer una limpieza manual con lija fina. El **lijado común**, es adecuado para retirar pintura acrílica, esmalte sintético, laca, barnices y otros similares. La limpieza a realizar se hará en el área que se detalla a continuación: **Cerca Metálica a Intervenir #1: Largo de Cerca Metálica a Intervenir: 6.56 m. Alto de la Cerca Metálica a Intervenir: 1.07 m. Cerca Metálica a Intervenir #2: Largo de la Cerca Metálica a Intervenir: 6.70 m. Alto de la Cerca Metálica a Intervenir: 1.07 m. Portón Peatonal a Intervenir: Largo de Portón Metálico a Intervenir: 1.20 m. Alto de Portón Metálico a Intervenir: 2.57 m. Pintado de Cerca Metálica y Portón Peatonal.** Finalmente se procederá al pintado con dos manos de pintura de los **22.974 m²** de la cerca metálica y portón peatonal a intervenir. El pintado se hará en el área que se detalla a continuación: **Cerca Metálica a Intervenir #1: Largo de Cerca Metálica a Intervenir: 6.56 m. Alto de la Cerca Metálica a Intervenir: 1.07 m. Cerca Metálica a Intervenir #2: Largo de la Cerca Metálica a Intervenir: 6.70 m. Alto de la Cerca Metálica a Intervenir: 1.07 m. Portón Peatonal a Intervenir: Largo de Portón Metálico a Intervenir: 1.20 m. Alto de Portón Metálico a Intervenir: 2.57 m. D) Mantenimiento de Portón Metálico del Costado Sur del Muro Perimetral de la Nueva Oficina Administrativa Aguas de Siguatepeque: Limpieza de Portón Metálico: Como actividad preliminar al pintado, se deberá hacer la limpieza manual de aproximadamente **11.822 m²** del portón metálico a intervenir. Este proceso es de gran importancia ya que contribuye a eliminar gran parte de la suciedad. Para esta actividad será necesario hacer una limpieza manual con lija fina. El **lijado común**, es adecuado para retirar pintura acrílica, esmalte sintético, laca, barnices y otros similares. La limpieza a realizar se hará en el área que se detalla a continuación: **Ancho del Portón: 4.60 m. Altura del Portón: 2.57 m. Pintado de Portón Metálico:** Finalmente se procederá al pintado con dos manos de pintura de los **11.822 m²** del portón metálico. El pintado se hará en el área que se detalla a continuación: **Ancho del Portón: 4.60 m. Altura del Portón: 2.57 m. E) Pintado de Tubería Decorativa en Área Verde de la Nueva Oficina Administrativa Aguas de Siguatepeque: Pintado de Tubería Decorativa de Área Verde.** Finalmente se procederá al pintado con dos manos de pintura de los **3.83 m²** de tubería decorativa de área verde. El pintado se hará en el área que se detalla a continuación: **Longitud Total de la Tubería: 24.00 m. Diámetro de la Tubería: 4 in. CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia a partir del 24/10/2018 al 15/11/2018. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA"** se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto **VEINTE Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100 EXACTOS (L 23,000.00)**, siendo la forma de pago la siguiente: **a)** Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque una vez finalizado el mantenimiento de edificio (pintura), en oficinas administrativas de Aguas de Siguatepeque. **b) "EL CONTRATISTA"** se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación**

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras.

CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.-

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, A) "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el mantenimiento, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. B) Es responsabilidad del contratista la señalización requerida en cada una de las intervenciones, así como los trabajos adicionales que surjan los cuales serán responsabilidad del contratista bajo la supervisión de personal técnico de Aguas de Siguatepeque. C) Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este proyecto, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado.

CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS, Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en las leyes de la república; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Comayagua. -

CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS "EL CONTRATISTA" será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc. de orden laboral, previsión o seguridad social. -

CLAUSULA NOVENA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO El presente contrato terminara por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución del mismo, cuando hubiere causas suficientes, todo al tenor de las Leyes vigentes en la Republica de Honduras.

CLAUSULA DECIMA: RATIFICACION Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 24 días del mes de Octubre del 2018.



ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ
GERENTE GENERAL

JORGE MANUEL HERRERA MARTINEZ
CONTRATISTA

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"